

III

*(Informaciones)***AGENCIA EUROPEA DE RECONSTRUCCIÓN****ANUNCIO DE PUESTO VACANTE DE DIRECTOR DE LA AGENCIA EUROPEA DE RECONSTRUCCIÓN**

(2002/C 132 A/01)

El Consejo adoptó el 5 diciembre 2000 el nuevo Reglamento (CE) nº 2667/2000 relativo a la Agencia Europea de Reconstrucción, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 2415/2001 del Consejo, de 10 diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 5 de dicho Reglamento, «El Consejo de Administración nombrará al Director de la Agencia, a propuesta de la Comisión, para un período de treinta meses».

Este nombramiento podría producirse a partir del 1 de agosto de 2002.

El Director estará ligado con la Agencia por un contrato de agente temporal de grado A 2.

La Agencia se encarga de la preparación de los programas y de la aplicación de los proyectos de ayuda a Kosovo, Serbia, Montenegro y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. La Agencia trabaja en estrecha coordinación con la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), las Agencias internacionales, las instituciones financieras internacionales y los otros donantes.

El Director tendrá a su cargo la dirección de la Agencia y la aplicación de los programas de asistencia CARDS en el marco del proceso de estabilización y asociación con los países del Sudeste de Europa.

Los candidatos deberán tener la nacionalidad de uno de los Estados miembros de la Unión Europea y poseer un título universitario, o un diploma nacional equivalente, que permita el acceso a los estudios de posgrado.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**Los candidatos deberán poseer:**

- experiencia profesional posuniversitaria de nivel equivalente a la categoría A de quince años como mínimo. Esa experiencia profesional comprenderá al menos cinco años en los ámbitos de las relaciones exteriores, la cooperación financiera y la gestión de programas de ayudas,
- experiencia concreta en funciones de dirección y experiencia de dirección de un equipo de carácter multinacional,
- sentido político y aptitudes para la comunicación y la coordinación con los países socios, las instituciones europeas y los otros agentes internacionales,
- se valorará positivamente un excelente conocimiento de los procedimientos administrativos y financieros de la Comisión,

- la experiencia adquirida en Europa del Este o del Sudeste constituirá un mérito suplementario,
- conocimiento profundo de una de las lenguas de la Unión Europea y conocimiento satisfactorio de otra lengua de la Unión Europea; la práctica del inglés es indispensable para esta función.

La selección del candidato idóneo se efectuará de conformidad con los procedimientos vigentes en la Comisión.

Las candidaturas, en forma de currículum vitae detallado que no exceda cuatro páginas y acompañadas de las fotocopias de los documentos justificativos necesarios, se habrán de enviar a la dirección siguiente:

COMISIÓN EUROPEA
Dirección General de Personal y Administración
Unidad «Organigrama y Personal Directivo»
MO 34 5/105 (Reconstrucción)
B-1049 Bruselas.

Fecha límite de recepción de las candidaturas: 26 de junio de 2002.
